



**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**


La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio que corresponda, arbitre todos los medios necesarios para requerir al Honorable Senado de la Nación lo siguiente:

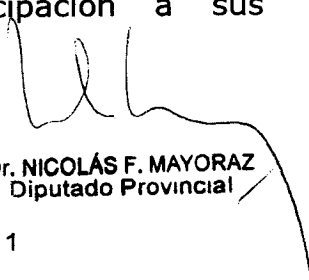
Primero: Federalizar el debate del proyecto de ley de interrupción legal del embarazo y protección de la maternidad vulnerable.

Segundo: Establecer como medidas para llevar a cabo lo preceptuado anteriormente, la organización de reuniones federales en las provincias a fin de analizar y evaluar -con la debida participación de la ciudadanía- la oportunidad, mérito y conveniencia de las siguientes acciones:

- a) Sancionar una Ley que imponga al sistema público provincial y municipal de salud la carga de prestar gratuitamente el servicio de interrupción de embarazos;
- b) Sancionar una Ley que imponga al sistema público de salud la necesidad de asegurar en todo momento un servicio con médicos profesionales dispuestos a la realización de esta práctica en cada centro sanitario provincial o municipal.
- c) Modificar las Constituciones Provinciales vigentes a fin de hacer posible la aplicación de la norma federal a sancionarse en las trece provincias donde su texto garantiza el derecho a la vida humana desde antes del nacimiento.
- d) Sancionar una Ley Federal que modifique el Código Penal y despenalice el aborto.

Tercero: Que las reuniones referidas se lleven a cabo en las provincias de los senadores que cumplen mandato en el Congreso de la Nación y en las de aquellos otros que quieran también brindar participación a sus representantes.

  
Dra. NATALIA ARMAS BELTRÁN

  
Dr. NICOLÁS F. MAYORAZ  
Diputado Provincial



### **Fundamentos:**

**Sr. Presidente:**

En oportunidad de dar inicio al período ordinario del Congreso Nacional el pasado 1º/3/20, el Presidente de la Nación anunció que durante los siguientes diez días presentará un Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo que importe legalizar el aborto en el tiempo inicial del embarazo y permita a las mujeres acceder al sistema de salud cuando toman la decisión de abortar con un programa de educación "sexual integral y prevención del embarazo no deseado" cargado de un fuerte sesgo ideológico con un único método de anticoncepción "el aborto".

Asimismo, sostuvo que el propósito del gobierno es también llegar a las mujeres de nuestro país en situación de vulnerabilidad social en la etapa que más necesitan la presencia del Estado: durante el embarazo, nacimiento, puerperio y primeros años de crianza, entendiendo la vulnerabilidad como pobreza y proponiendo como método de combate de la misma la eliminación de seres humanos indefensos.

Agregó que junto a la ley que buscará legalizar el aborto, enviará también al Congreso Nacional un proyecto de ley que instaure el Plan de los 1000 días, para garantizar la atención y el cuidado integral de la vida y de la salud de la mujer embarazada y de sus hijos en los primeros años de vida porque según dice, con esa vía se quiere reducir significativamente las tasas de mortalidad y desnutrición, proteger los vínculos tempranos, el neurodesarrollo y la salud de madres e hijos de manera integral ya que de



este modo se están ampliando los derechos de la mujer y dando protección a las que necesitan más apoyo en el momento del embarazo"<sup>1</sup>.

Días antes anunció que uno de sus ejes de gobierno será la federalización de la agenda de gobierno, al punto de ingresar un proyecto de ley de 24 capitales "alternativas" *"que permitan acercar las políticas de descentralización y federalización y profundizar la gestión y los asuntos de gobierno, atendiendo las potencialidades y problemáticas de las diversas regiones que lo componen a todo el territorio nacional."*

En este sentido, cabe destacar que el bloque Somos Vida y Familia, ingresó en la sesión del pasado 04/03/2020 el correspondiente rechazo a los dichos vertidos por el Presidente al momento de anunciar el mencionado proyecto y, en consonancia con esto, sostiene que el debate de una temática tan trascendente debe, necesariamente, ser federalizado, a los fines que la ciudadanía se exprese y dé a conocer su posición sobre la temática a la que refiere el presente ya que, en definitiva, es quien debe pedir que se rinda cuenta a sus autoridades y gobernantes lo cual constituye un pilar central de la democracia y de un Estado Federal como es la República Argentina.

Así, el presente proyecto de declaración es presentado en ejercicio de las facultades dispuestas para el Poder Legislativo en el artículo 55 inciso 27 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe en cuanto establece que *"el mismo puede ejercer la potestad legislativa en cuanto se considere necesario o conveniente para la organización y funcionamiento de los poderes públicos y para la consecución de los fines de esta Constitución, en ejercicio de los poderes no delegados al gobierno federal"*.

Que siendo este un tema tan trascendental para la gran mayoría del pueblo argentino, resulta fundamental que sus representantes puedan escuchar la diversidad de voces existente en las Provincias.

---


1 <https://www.infobae.com/politica/2020/03/01/herencia-economica-reforma-judicial-y-legalizacion-del-aborto-las-frases-mas-destacadas-del-discurso-de-alberto-fernandez-en-la-asamblea-legislativa/>

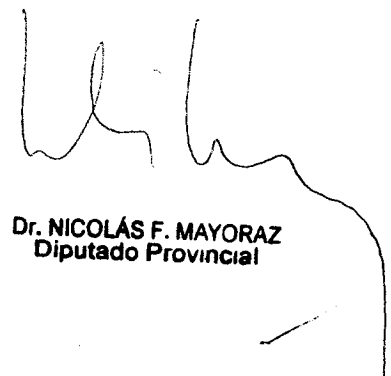


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

No sería la primera vez que se lleven a cabo las audiencias, ya que en ocasión del debate de las leyes 26994 Código Civil y Comercial de la Nación, 26618 de Matrimonio Civil, entre otras, se dispuso la realización de audiencias públicas en todo el país.

Por esto, solicito a mis pares que me acompañen en la presente iniciativa.

  
Dra. NATALIA ARIAS BELTRÁN  
Diputada Provincial

  
Dr. NICOLÁS F. MAYORAZ  
Diputado Provincial